



98

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2021-MDS "A"

VISTO:

Sapillica, 13 de enero del 2021

El Memorandum N° 003-2021-MDS-SGDUR, de fecha 13 de enero del 2021, el Sugerente de Desarrollo Urbano y Rural, Proveído S/N de gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2021, solicita la designación del Tec. Adm. Pablo Peña Sánchez, como responsable del Registro y Actualización del Portal de INFOBRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, INFOBRAS es un Sistema de Información que permite realizar el sistema de seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas, enmarcándose dicha información en los principios de transferencia y rendición de cuentas, facilitando a las autoridades el cumplimiento de su deber a informar sobre su actuación en la gestión de obras públicas.

Que, mediante Resolución de Contraloría n° 324-1013-CG, se aprueba la Directiva N° 07-2013-CG/OEA-Registro de Información y Participación en el Control de Obras Publicas que tiene por finalidad fortalecer el control y transparencia en la obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas.

Que, la directiva mencionada señala en el punto N° 5 que es deber de las entidades del Estado que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. Asimismo, el punto N° 6 de la misma directiva, establece que para acceder al Sistema de INFOBRAS la entidad designara a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras o quien haga sus veces.

Que, mediante documento del visto, el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, designa al Tec. Pablo Peña Sánchez, como responsable del Registro y Actualización del Portal de INFOBRAS;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Publicas-INFOBRAS de la Contraloría General de la Republica, al Tec. Pablo Peña Sánchez.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al funcionario, y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
 ALCALDE

